



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, cuatro de noviembre de dos mil veintidós
Rdo. 6313040030022022-00002-00
Inter. 1934

Estese a lo resuelto por nuestro inmediato superior jerárquico, mediante providencia del 10 de octubre del corriente año, dentro del trámite del recurso de apelación de la decisión adoptada por este Estrado Judicial el día 28 de febrero de 2022, proferida dentro del presente proceso de EJECUTIVO HIPOTECARIO, instauró el BANCO CAJA SOCIAL en contra del señor HECTOR MARIO BOTERO MONTOYA

Así las cosas, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 175
DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4768164015ae03bae35f6a26c7239dc2dc032f91d8ff914e61f4acd51a138bad

Documento generado en 04/11/2022 02:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>